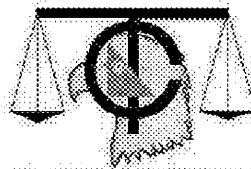




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 MAY 2005

VISTO: El Expte. N° 360/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ PRESENTACION DR. DA FONSECA REFERENTE ACUERDO PLENARIO 532", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Plenario N° 532 se analizaron distintos expedientes originarios del Fondo Residual en el marco del control posterior legal y financiero previsto en el Art. 1° de la Ley Provincial N° 486, modificada por su similar N° 551;

Que por Nota N° 402/2004 el Sr. Administrador del Fondo Residual responde el requerimiento efectuado en el citado Acuerdo Plenario;

Que a los fines de analizar el mismo se giran las actuaciones para su tratamiento Plenario;

Que de dicha intervención surge el Acuerdo Plenario N° 662, el cual en mérito a la brevedad debe considerarse aquí íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;  
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Acuerdo Plenario N° 662 que en copia certificada se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Administrador del Fondo Residual a los efectos de dar cumplimiento al requerimiento formulado en Acuerdo Plenario indicado precedentemente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 97 / 2005.-**

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

